

CODIGO DE CONDUCTA EN LA GESTION PRESUPUESTARIA

- I. **Introducción.** El cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por la Fundación Bertelsmann pasa por una adecuada gestión de las actividades cotidianas de la Fundación. Para ello, y sobre la base de las políticas, valores y compromisos definidos en los Principios Esenciales de Bertelsmann, se estructuran los sistemas de gestión que controlan y contribuyen a la mejora continua de las actividades de la organización.

- II. **Comportamiento ético y responsable.** Para dar cumplimiento a los valores adoptados por el Grupo Bertelsmann, se elabora el presente Código Ético en la gestión presupuestaria que recoge los compromisos y actuaciones y que permiten garantizar un comportamiento responsable de cada uno de los miembros que componen la organización.

La Fundación Bertelsmann establece que la totalidad de sus actividades deben desarrollarse de manera leal, honorable y equitativa y espera la misma actitud de aquellos con quienes mantiene relación directa o indirecta.

Ningún empleado o directivo ofrecerá, pagará, solicitará o aceptará cualquier pago, promesa o compensación realizado con la finalidad de influir de forma indebida para obtener un trato favorable en la actividad del Fundación Bertelsmann o sobre el proceso de toma de decisiones o de corromper a una autoridad o funcionario público.

Los empleados directivos sólo podrán ofrecer o aceptar presentes o invitaciones a o de terceros, si están en consonancia con la práctica habitual de los negocios, son de valor módico y no son contrarios a la ley. Ningún empleado o directivo debe actuar de forma que comprometa o perjudique la reputación de la Fundación Bertelsmann.

- III. **Transparencia y honestidad.** Los empleados y directivos de la Fundación Bertelsmann deberán aspirar a la excelencia en todas sus actuaciones y, en particular, cuidarán de que la gestión presupuestaria contribuya a la optimización de las actividades y proyectos en las que intervenga, con independencia del origen de los recursos empleados en cada caso.

- IV. **Selección de inversiones financieras.** Para la selección de las inversiones financieras temporales se valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

La FB diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones. Además, y al objeto de preservar la liquidez de sus inversiones, deberá efectuar sus inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales y deberá evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.